

Los Niños con Discapacidades en Virginia

Las Normas que Rigen los Programas de Educación Especial para Niños con Discapacidades en Virginia.
Departamento de Educación de Virginia

"Child with a disability" (niño con una discapacidad) significa un niño que, evaluado en conformidad con las disposiciones de este capítulo, tiene una discapacidad intelectual, problemas de audición (incluyendo sordera), un impedimento del habla o lenguaje, impedimentos visuales (incluyendo ceguera), una discapacidad emocional grave (referida en esta parte como "incapacidad emocional"), un impedimento ortopédico, autismo, lesión cerebral traumática, otro impedimento de la salud, una discapacidad específica del aprendizaje, sordera-ceguera, o discapacidades múltiples que, por la misma razón, necesite educación especial y servicios relacionados. Esto también incluye retraso en el desarrollo si la agencia educativa local reconoce esta categoría como una discapacidad de conformidad con 8VAC20-81-80 M 3

"Autism" (autismo) significa una discapacidad del desarrollo que afecta significativamente la comunicación verbal y no verbal y la interacción social, generalmente evidente antes de los tres años de edad, que afecta adversamente el rendimiento académico del niño. Otras características a menudo asociadas con el autismo son la participación en actividades repetitivas y movimientos estereotípicos, resistencia a cambios ambientales o cambios en las rutinas diarias y respuestas inusuales a experiencias sensoriales. El autismo no aplica si el rendimiento académico del niño es afectado adversamente principalmente porque el niño tiene un trastorno emocional. Un niño que manifiesta las características del autismo después de los tres años podría ser identificado como autista si se cumplen los criterios establecidos en esta definición.

"Deaf-blindness" (sordo-ceguera) significa la discapacidad simultánea de audición y visión, la combinación de lo cual hace que tales necesidades graves de comunicación y otras necesidades educativas y de desarrollo no puedan ser clasificadas en programas de educación especial sólo para niños con sordera o niños con ceguera.

"Developmental delay" (retraso del desarrollo) significa una discapacidad que afecta a un niño de dos años de edad antes del 30 de septiembre a seis años de edad,

1. Que está experimentando retrasos en el desarrollo, medido por los instrumentos y procedimientos de diagnóstico apropiados, en una o más de las siguientes áreas: desarrollo físico, desarrollo cognitivo, desarrollo de comunicación, desarrollo social o emocional o desarrollo adaptativo, o que tiene una condición físico o mental establecida con una alta probabilidad de resultar en retraso en el desarrollo;
2. El retraso no es principalmente el resultado de factores culturales, dificultades ambientales o económicas, o dominio limitado del inglés, y
3. La presencia de una o más características documentadas del retraso tiene un efecto adverso en el rendimiento educativo y hace que sea necesario que el estudiante tenga instrucciones especialmente diseñadas para acceder y progresar en las actividades de educación general para este grupo de edad.

"Emotional disability" (discapacidad emocional) es una condición que presenta una o más de las siguientes características durante un largo período de tiempo y en un grado marcado, la cual afecta adversamente el rendimiento académico del niño:

1. Una incapacidad para aprender que no puede explicarse por factores intelectuales, sensoriales o de salud;
2. Una incapacidad de formar o mantener relaciones interpersonales satisfactorias con sus compañeros y maestros;
3. Tipos inapropiados de comportamiento o sentimientos bajo circunstancias normales;
4. Un estado de ánimo general de tristeza o depresión, o
5. Una tendencia a desarrollar síntomas físicos o temores asociados con problemas personales o escolares. La discapacidad emocional incluye la esquizofrenia. El término no se aplica a los niños que son socialmente inadaptados, a menos que se determine que tengan una discapacidad emocional.

"Hearing impairment" (discapacidad auditiva) significa un impedimento en la audición en uno o ambos oídos, con o sin amplificación, ya sea permanente o fluctuante, que afecte adversamente el rendimiento académico del niño.



"Intellectual disability" (discapacidad intelectual) se refiere a la definición anteriormente conocida como "retraso mental" y significa un funcionamiento intelectual general bastante inferior al promedio, que existe concurrentemente con déficits en la conducta adaptativa y se manifiesta durante el período de desarrollo que afecta adversamente el rendimiento académico del niño.

"Multiple disabilities" (discapacidades múltiples) significa impedimentos simultáneos (cómo discapacidad intelectual y con ceguera, discapacidad intelectual y discapacidad ortopédica), cuya combinación causa necesidades educativas tan graves que no pueden ser clasificadas en programas de educación especial exclusivamente para uno de los impedimentos. El término no incluye la sordo-ceguera.

"Orthopedic impairment" (impedimento ortopédico) significa un impedimento ortopédico grave que afecta adversamente el rendimiento académico del niño. El término incluye impedimentos causados por una anomalía congénita, impedimentos causados por enfermedad (por ejemplo, poliomielitis, tuberculosis ósea, etc.) e impedimentos por otras causas (por ejemplo, parálisis cerebral, amputaciones y fracturas o quemaduras que causen contracturas).

"Other health impairment" (otros impedimentos de salud) significa limitación de la fuerza, la vitalidad o del estado de alerta, incluyendo un estado de alerta elevado ante estímulos ambientales, que da lugar a atención limitada con respecto al ambiente educativo, debido a problemas de salud crónicos o agudos tales como asma, trastorno de déficit de atención o trastorno por déficit de atención con hiperactividad, diabetes, epilepsia, condición cardíaca, hemofilia, envenenamiento con plomo, leucemia, nefritis, fiebre reumática y anemia de células falciformes y el síndrome de Tourette, que afecte adversamente el rendimiento académico del niño

"Specific learning disability" (discapacidad específica del aprendizaje) significa un trastorno en uno o más de los procesos psicológicos básicos involucrados en la comprensión o uso del lenguaje, hablado o escrito, el cual puede manifestarse en capacidad imperfecta para escuchar, pensar, hablar, leer, escribir, deletrear o para hacer cálculos matemáticos, incluyendo condiciones tales como discapacidades perceptivas, lesión cerebral, disfunción cerebral mínima, dislexia, y afasia del desarrollo.

La discapacidad específica del aprendizaje no incluye problemas de aprendizaje que son primordialmente el resultado de discapacidades visuales, motoras o de la audición, de discapacidades intelectuales, de trastornos emocionales o de desventajas ambientales, culturales o económicas.

La dislexia se distingue de otras discapacidades de aprendizaje debido a que su debilidad se produce a nivel fonológico. La dislexia es una discapacidad específica del aprendizaje, de origen neurobiológico. Se caracteriza por dificultades en el reconocimiento exacto y/o fluido de palabras y por mala ortografía y capacidad deficiente para decodificar. En general, estas dificultades provienen de una deficiencia en el componente fonológico del lenguaje que es usualmente inesperada en relación con otras habilidades cognitivas y en la prestación de una enseñanza eficaz en el aula. Las consecuencias colaterales pueden incluir problemas en la comprensión de la lectura y poca experiencia en la lectura lo que puede impedir el incremento del vocabulario y de conocimientos básicos.

"Speech or language impairment" (impedimento del habla o del lenguaje) significa un trastorno de la comunicación, como tartamudez, problemas de articulación, trastorno del lenguaje expresivo o receptivo, o deterioro de la voz que afecte adversamente el rendimiento académico del niño.

"Traumatic brain injury" (lesión cerebral traumática) significa una lesión en el cerebro causada por una fuerza física externa, dando lugar a una discapacidad funcional total o parcial o un impedimento psicosocial, o ambos, que afecten adversamente el rendimiento académico del niño. La lesión cerebral traumática aplica a heridas abiertas o cerradas que resultan en impedimentos en una o más áreas, tales como cognición, lenguaje, memoria, atención, razonamiento, pensamiento abstracto, juicio, resolución de problemas, capacidades sensoriales, perceptivas y motrices, comportamiento psicosocial, funciones físicas, procesamiento de información, y el habla. La lesión cerebral traumática no aplica a lesiones cerebrales congénitas o degenerativas, o lesiones cerebrales inducidas por trauma al nacer.

"Visual impairment" (discapacidad visual) significa un impedimento en la visión que, aun con corrección, afecta adversamente el rendimiento académico del niño. El término incluye la ceguera parcial y la ceguera total.

